



Dóctora:  
**TATIANA CHAVEZ**  
Secretaria De Salud Departamental

Yopal, Marzo 11 de 2024  
GOBERNACIÓN DE CASANARE  
RADICACIÓN DE PROPOSICIÓN

11 MAR 2024  
Hora: 10:17 AM M. Y. C.  
No. de Radicación: 003818

**REFERENCIA:** CONTRATO DE CONSULTORÍA N° 3195 DE 2023-04-12 SECOP II CAS-SS-MC-003-2023

**OBJETO:** "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N° 2647 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2022 CUYO OBJETO CORRESPONDE A REALIZAR EL DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE EQUIPOS BÁSICO DE SALUD EN EL DEPARTAMENTO DE CASNARE

**ASUNTO:** *Solicitud de Prórroga N° 2 CONTRATO DE CONSULTORÍA N° 3195 DE 2023-04-12 SECOP II CAS-SS-MC-003-2023*

Cordial saludo,

La suscrita, MARTHA CECILIA SILVA ARANGUREN, identificada como aparece al pie de mi firma, actuando en representación legal de la empresa PROASESORES SAS, me permito solicitar el aval para suscribir Prórroga No. 2 al contrato de la referencia, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Que, el día de hoy 07 de Marzo de 2024 se realiza Prórroga N° 2 por un término de 4 meses al Contrato Interadministrativo N° 2647 DE 2022 – 12 – 29 SECOP II CAS-SS-CON-0013-1-2022, suscrito entre Departamento de Casanare y Red Salud Casanare E.S.E, cuyo objeto: "REALIZAR EL DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE EQUIPOS BÁSICO DE SALUD EN EL DEPARTAMENTO DE CASNARE" contrato principal del cual se deriva la presente firma interventora.

**Carrera 20 No 26 – 26 Yopal Casanare – Telefax: (8) 6354065**

*Pror 6  
12-03-24*



2. Que, teniendo en cuenta que el Contrato de consultoría N° 3195 de 2023, ejerce la interventoría y se genera por la ejecución del Contrato Interadministrativo N° 2647 DE 2022\ - 12 - 29 SECOP II CAS-SS-CON-0013-1-2022, se hace necesario realizar la prórroga N° 2 por el mismo plazo, con el fin de dar seguimiento y garantías al proceso contractualmente establecido entre las diferentes partes.

Por tal motivo nos vemos en la necesidad de solicitar la prórroga N° 2 por un término de (4) cuatro meses con el fin de dar cumplimiento a las responsabilidades adquiridas.

Atentamente.

  
**MARTHA SILVA ARANGUREN**  
Coordinador Interventoría  
PROASESORES SAS

Telefono 3123041088



## SOLICITUD DE PRÓRROGA O ADICIÓN

FO-AB-45  
2014-01-02  
V.02

|                     |       |    |    |      |                      |
|---------------------|-------|----|----|------|----------------------|
| HOJA 1 de 4         | FECHA | DD | MM | AAAA | CONTRATO<br>No. 3195 |
| SECRETARÍA DE SALUD |       | 11 | 03 | 2024 |                      |

## PRÓRROGA

## GRADO DE RESPONSABILIDAD:

1) Mediante la suscripción de la presente acta de adición y/o prórroga, el Contratista, el Interventor y el Supervisor del contrato asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, especialmente respecto a:

- Avance físico ejecutado al 2023-04-17. 0% ✓
- Valor actual del contrato. \$74.055.000,00 M.L.C. ✓
- Valor facturado hasta el 2023-04-17. \$0,00 M.L.C. ✓
- Valor anticipo, si lo hubo. \$37.027.500,00 M.L.C. ✓
- Valor anticipo amortizado. \$0,00 M.L.C. ✓
- Valor anticipo por amortizar. \$37.027.500,00 M.L.C. ✓
- Condiciones técnicas y económicas que justifiquen plenamente la necesidad de la adición y/o prórroga del contrato.

2) El Supervisor del contrato velará porque las razones por las cuales se solicita la adición y/o prórroga del contrato, estén plenamente justificadas ante la administración y no causen perjuicio alguno en la prestación del servicio.

3) El Responsable de la dependencia respectiva revisará que la información incluida en el acta sea correcta y como prueba de ello colocará su Visto Bueno. Su responsabilidad se limita a garantizar estar conforme con la adición y/o prórroga, previa aprobación del Interventor y Supervisor.

## A. ANTECEDENTES:

CONTRATO No.: 3195 de 2023-04-12

**OBJETO DEL CONTRATO:** REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURIDICA AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 2647 DEL 29 DE DICIEMBRE DEL 2022 CUYO OBJETO CORRESPONDE A: REALIZAR EL DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA DE ATENCION PRIMARIA EN SALUD MEDIANTE LA IMPLEMENTACION DE EQUIPOS BASICOS DE SALUD EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE

**PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** Seis (6) MESES

**FECHA DE INICIACIÓN DEL CONTRATO:** 2023-04-17 ✓

**FECHA DE FINALIZACIÓN DEL CONTRATO ANTES DE SUSENSIONES Y ADICIONES:** 2023-10-16 ✓

## PRÓRROGAS:

| Prórroga No. | Tiempo     |
|--------------|------------|
| 1            | Un (1) MES |

## SUSENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSIÓN:

| Acta No. | Tiempo              |
|----------|---------------------|
| 1        | Treinta (30) DIAS   |
| 2        | Diez (10) DIAS      |
| 3        | Treinta (30) DIAS   |
| 4        | Cincuenta (50) DIAS |

**SOLICITUD DE PRÓRROGA O ADICIÓN**FO-AB-45  
2014-01-02  
V.02

|                     |       |    |    |      |          |
|---------------------|-------|----|----|------|----------|
| HOJA 2 de 4         | FECHA | DD | MM | AAAA | CONTRATO |
|                     |       | 11 | 03 | 2024 | No. 3195 |
| SECRETARÍA DE SALUD |       |    |    |      |          |

**VALOR INICIAL DEL CONTRATO:** \$74.055.000,00 M.L.C.**VALOR ADICIONES:**

| Adicional No. | Valor (M.L.C.) |
|---------------|----------------|
| -             | -              |

**VALOR ACTUAL DEL CONTRATO:** \$74.055.000,00 M.L.C.**CONTRATISTA:** PROASESORES SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA**SUPERVISOR:** ADRIANA PATRICIA CABALLERO RAMIREZ**INTERVENTOR:****B. OBJETO:**

PRORROGA N° 2 al CONTRATO DE CONSULTORÍA N° 3195 DE 2023-04-12 SECOP II CAS-SS-MC-003-2023 cuyo Objeto es REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N° 2647 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2022 CUYO OBJETO CORRESPONDE A REALIZAR EL DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE EQUIPOS BÁSICO DE SALUD EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE

**- Valor de la Actual Adición:** \$0,00 M.L.C.**- Tiempo Prorrogados en ésta Acta:** Cuatro (4) MESES**- Tiempo Prorrogados al Contrato:** Un (1) MES**- Fecha Final del Contrato Después de Prórrogas y Suspensiones** (sin incluir la acta actual): 2024-03-15**- Fecha Final del Contrato Después de Prórrogas y Suspensiones** (incluyendo la acta actual): 2024-07-15**C. ESTADO FÍSICO:**

Avance 85 % técnico y 80 % financiero

**D. ESTADO FINANCIERO:**

|                              |                 |                              |                 |
|------------------------------|-----------------|------------------------------|-----------------|
| Valor actual del contrato    | \$74.055.000,00 | Valor anticipo amortizado    | \$0,00          |
| Valor facturado a 2023-04-17 | \$0,00          | Valor anticipo por amortizar | \$37.027.500,00 |

**E. CAUSALES DE LA SOLICITUD:**

Que de acuerdo a oficio de fecha del 11 de marzo del 2024 donde la interventoría manifiesta que La suscrita, MARTHA CECILIA SILVA ARANGUREN, identificada como aparece al pie de mi firma, actuando en representación legal de la empresa PROASESORES SAS, me permito solicitar el aval para suscribir Prorroga No. 2 al contrato de la referencia, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: 1. Que, el día de hoy 11 de Marzo de 2024 se realiza Prorroga N° 2 por un término de 4 meses al Contrato Interadministrativo N° 2647 DE 2022 – 12 – 29 SECOP II CAS-SS-CON-0013-1-2022, suscrito entre Departamento de Casanare y Red Salud Casanare E.S.E, cuyo objeto: "REALIZAR EL DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE EQUIPOS BÁSICO DE SALUD EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE" contrato principal del cual se deriva la presente firma interventora. 2. Que, teniendo en cuenta que el Contrato de consultoría N° 3195

**SOLICITUD DE PRÓRROGA O ADICIÓN**

FO-AB-45  
2014-01-02  
V.02

|                     |       |          |          |              |                      |
|---------------------|-------|----------|----------|--------------|----------------------|
| HOJA 3 de 4         | FECHA | DD<br>11 | MM<br>03 | AAAA<br>2024 | CONTRATO<br>No. 3195 |
| SECRETARIA DE SALUD |       |          |          |              |                      |

de 2023, ejerce la interventoría y se genera por la ejecución del Contrato Interadministrativo N° 2647 DE 2022 – 12 – 29 SECOP II CAS-SS-CON-0013-1-2022, se hace necesario realizar la prórroga N° 2 por el mismo plazo, con el fin de dar seguimiento y garantías al proceso contractualmente establecido entre las diferentes partes. Por tal motivo nos vemos en la necesidad de solicitar la prórroga N° 2 por un término de (4) cuatro meses con el fin de dar cumplimiento a las responsabilidades adquiridas.

Para los contratos de obra, las cantidades de obra que originan la presente solicitud están consignadas en el anexo el cual constituye parte integral de ésta solicitud.

**Nota:** Cuando se trate de solicitud de adición, debe colocarse en el anexo el cuadro de modificación de cantidades de obra y el análisis de precios unitarios; cuando se trate de solicitud de prórroga, la reprogramación de obra.

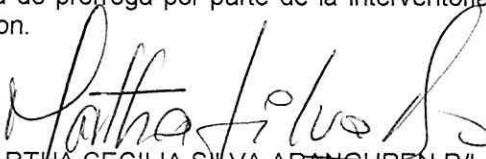
**PROASESORES SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA**  
**Contratista**

**COMENTARIOS DE LA INTERVENTORÍA O SUPERVISIÓN ACERCA DE LA SOLICITUD:**

Que de acuerdo a oficio de fecha del 11 de marzo del 2024 donde la interventoría manifiesta que La suscrita, MARTHA CECILIA SILVA ARANGUREN, identificada como aparece al pie de mi firma, actuando en representación legal de la empresa PROASESORES SAS, me permito solicitar el aval para suscribir Prórroga No. 2 al contrato de la referencia, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: 1. Que, el día de hoy 011 de Marzo de 2024 se realiza Prórroga N° 2 por un término de 4 meses al Contrato Interadministrativo N° 2647 DE 2022 – 12 – 29 SECOP II CAS-SS-CON-0013-1-2022, suscrito entre Departamento de Casanare y Red Salud Casanare E.S.E, cuyo objeto: "REALIZAR EL DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE EQUIPOS BÁSICO DE SALUD EN EL DEPARTAMENTO DE CASNARE" contrato principal del cual se deriva la presente firma interventora. 2. Que, teniendo en cuenta que el Contrato de consultoría N° 3195 de 2023, ejerce la interventoría y se genera por la ejecución del Contrato Interadministrativo N° 2647 DE 2022 – 12 – 29 SECOP II CAS-SS-CON-0013-1-2022, se hace necesario realizar la prórroga N° 2 por el mismo plazo, con el fin de dar seguimiento y garantías al proceso contractualmente establecido entre las diferentes partes. Por tal motivo nos vemos en la necesidad de solicitar la prórroga N° 2 por un término de (4) cuatro meses con el fin de dar cumplimiento a las responsabilidades adquiridas. Despues de revisar la solicitud de prórroga por parte de la interventoría se da viabilidad a la prórroga por (4) cuatro meses a la fecha de tarminacion.

  
ADRIANA PATRICIA CABALLERO RAMIREZ

**Supervisor(a)**

  
MARTHA CECILIA SILVA ARANGUREN R/L  
PROASESORES SOCIEDAD POR ACCIONES  
SIMPLIFICADA  
**Contratista**



# SOLICITUD DE PRÓRROGA O ADICIÓN

FO-AB-45  
2014-01-02  
V.02

|                     |       |    |    |      |                      |
|---------------------|-------|----|----|------|----------------------|
| HOJA 4 de 4         | FECHA | DD | MM | AAAA | CONTRATO<br>No. 3195 |
|                     |       | 11 | 03 | 2024 |                      |
| SECRETARIA DE SALUD |       |    |    |      |                      |

YURY TATIANA CHAVEZ DUQUE  
SECRETARIO(A) SALUD

Original Oficina de Jurídica.  
1ra copia Interventor.  
2da copia Contratista.  
3ra copia Dependencia Responsable del Contrato.



## PRORROGA

FO-AB-15

2014-01-02

V. 02

PRÓRROGA N° 02 AL CONTRATO DE CONSULTORÍA No: 3195 DE 2023-04-12, SECOP II CAS-SS-MC-003—2023, CUYO OBJETO: REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y JURÍDICA, AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 2647 del 29 De Diciembre De 2022. CUYO OBJETO CORRESPONDE A: REALIZAR EL DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA DE ATENCIÓN, PRIMARIA EN SALUD MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE EQUIPOS BÁSICOS DE SALUD EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

Entre **YURY TATIANA CHAVEZ DUQUE**, mayor de edad identificada con la cedula de ciudadanía No. 52.976.773 de Bogotá, quien actúa en nombre y representación del Departamento de Casanare, entidad territorial con NIT 892099216-6, en su calidad de Secretaria de Salud, nombrada mediante Decreto No. 0001 del 01 de Enero de 2024 en uso de las facultades delegadas para la celebración de este tipo de contratos mediante Decreto No. 0033 del 14 de Febrero de 2023 y quien para el presente contrato será EL DEPARTAMENTO DE CASANARE, y por otra parte la empresa **PROASESORES S.A.S**; con NIT 900.214.914-0, representado legalmente por **MARTHA CECILIA SILVA ARAGUREN**, identificada con cedula de Ciudadanía No. 39.948.260 expedida en Villanueva- Casanare, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar la presente PRÓRROGA N° 02 AL CONTRATO DE CONSULTORÍA No: 3195 DE 2023-04-12, SECOP II CAS-SS-MC-003—2023, CUYO OBJETO: REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y JURÍDICA, AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 2647 del 29 De Diciembre De 2022. CUYO OBJETO CORRESPONDE A: REALIZAR EL DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA DE ATENCIÓN, PRIMARIA EN SALUD MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE EQUIPOS BÁSICOS DE SALUD EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Que mediante comunicación del 11 de marzo de 2024, radicado No. 003818, la contratista solicitó al Departamento la suscripción de una 2da prórroga por un término de 4 meses argumentando lo siguiente:

*“La suscrita Marta Cecilia Silva Aranguren identificada como aparece el pie de mi firma actuando en representación legal de la empresa PRO ASESORES SAS, me permito solicitar el aval para suscribir prórroga número 2 al contrato de la referencia teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: 1. Que el día 7 de marzo de 2024 se realiza prórroga número 2 por un termino de 4 meses al contrato interadministrativo AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 2647 del 29 De diciembre De 2022. CUYO OBJETO CORRESPONDE A: REALIZAR EL DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA DE ATENCIÓN, PRIMARIA EN SALUD MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE EQUIPOS BÁSICOS DE SALUD EN EL DEPARTAMENTO DE CASNARE”, contrato principal del cual se deriva la presente firma interventora. 2. Teniendo en cuenta que el contrato de*



## PRORROGA

FO-AB-15  
2014-01-02  
V. 02

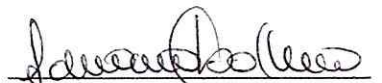
PRÓRROGA N° 02 AL CONTRATO DE CONSULTORÍA No: 3195 DE 2023-04-12, SECOP II CAS-SS-MC-003—2023, CUYO OBJETO: REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y JURÍDICA, AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 2647 del 29 De Diciembre De 2022. CUYO OBJETO CORRESPONDE A: REALIZAR EL DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA DE ATENCIÓN, PRIMARIA EN SALUD MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE EQUIPOS BÁSICOS DE SALUD EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

*consultoría No. 3195 2023 ejerce la interventoría y se genera por la ejecución del contrato interadministrativo 2647 2024 12 – 29, se hace necesario realizar la prórroga número 2 por el mismo plazo con el fin de dar seguimiento y garantías al proceso contractualmente establecido entre las diferentes partes”*

Analizadas las anteriores consideraciones las partes acuerdan realizar la presente PRORROGA No. 2, en los siguientes términos: **CLÁUSULA PRIMERA:** Objeto: El objeto del presente acuerdo es Prorrogar el plazo estipulado en el Ítem PLAZO del CONTRATO DE CONSULTORÍA No: 3195 DE 2023-04-12, SECOP II CAS-SS-MC-003—2023, por un término de cuatro (4) mes más al inicialmente pactado; a partir del vencimiento de la prórroga No. 1 y las respectivas suspensiones a que haya lugar. PARÁGRAFO. La presente prórroga no generará ningún costo adicional para el Departamento. **CLÁUSULA SEGUNDA:** EL CONTRATISTA deberá ampliar las vigencias de las garantías constituidas y previstas en el ítem GARANTÍAS del CONTRATO DE CONSULTORÍA No: 3195 DE 2023-04-12, SECOP II CAS-SS-MC-003—2023. **CLÁUSULA TERCERA:** La presente prórroga deberá ser publicada en el portal de contratación SECOP II. **CLÁUSULA CUARTA: VALIDÉZ Y PERFECCIONAMIENTO:** Para la validez y perfeccionamiento de la presente prórroga solo es necesario la firma de las Partes. **CLÁUSULA QUINTA:** Las demás cláusulas del CONTRATO no sufren modificación alguna y continúan vigentes. En constancia se firma en Yopal, el once (11) de marzo del 2024.

**El Departamento**

  
YURY TATIANA CHAVEZ DUQUE  
Secretaría de Salud

  
ADRIANA PATRICIA CABELLERO RAMIREZ  
Supervisor

**El Contratista**

  
MARTHA CECILIA SILVA ARAGUREN  
Contratista